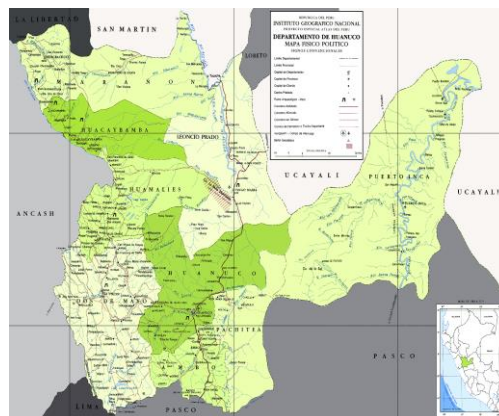




DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN DE LAS BRECHAS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LA REGIÓN "HUÁNUCO"-2019



GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO
Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

HUÁNUCO - PERU



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

PRESENTACION

El presente documento se ha elaborado en cumplimiento de lo dispuesto por la normatividad vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y constituye un trabajo coordinado con los Sectores del Gobierno Regional Huánuco, por brindar un instrumento de gestión que oriente las inversiones de las entidades del gobierno regional en los próximos tres (03) años, a fin de que contribuyan significativamente a la reducción de la brecha de infraestructura pública y acceso a servicios públicos por parte de los ciudadanos. El Diagnóstico de la Situación de las Brechas de infraestructura o de acceso de servicios públicos tiene la finalidad de identificar aquellas necesidades donde existen mayor prioridad de atender y por lo tanto cerrar a esa brecha a través del análisis de indicadores de brechas con un enfoque territorial, y definición de objetivos acorde al PLAN DE DESARROLLO REGIONAL CONCERTADO-HUÁNUCO AL 2021,

I. OBJETO

La realización del diagnóstico permite medir la brecha existente de infraestructura y/o acceso de servicios públicos, de manera que se pueda conocer las mayores necesidades de la población, cuyo principal objetivo Priorizar las Inversiones para reducir dichas brechas, vinculando y/o en concordancia con los Planes Nacionales y Regionales.

II. AMBITO DE APLICACIÓN

Es de Aplicación a los Gobiernos Regionales de acuerdo a las competencias que establece la Ley N° 27687 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, SUJETOS AL Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) creado mediante el Decreto Legislativo N° 1252.

III. MARCO LEGAL

- a) **Decreto Legislativo N° 1252**, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, cuyo Texto Único Ordenado ha sido aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EF
- b) **Reglamento del Decreto legislativo 1252**, aprobado por el decreto supremo N° 284-2018-EF.
- c) **Decreto Legislativo N° 1276**, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y, Transparencia Fiscal del Sector Público no Financiero
- d) **Decreto Legislativo N° 1436**, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del sector público.
- e) **Resolución Directoral N° 001-2019-EF/.63.01**, aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Inciso 6 del párrafo 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado. Párrafos 12.1 y 12.2 del artículo 12 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en adelante, Directiva General. Párrafo 13.2 y 13.6 del artículo 13 de la Directiva General.

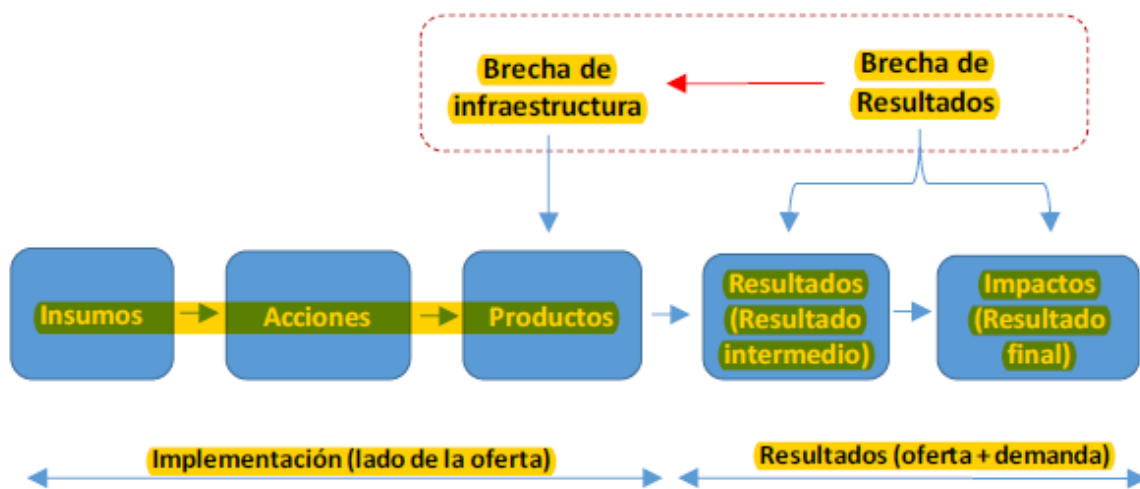
IV. LINEAMIENTOS METODOLÓGICOS

A. DIAGNÓSTICO BRECHAS

El diagnóstico de brechas (DB) es un proceso que consiste en la recopilación, sistematización, procesamiento y análisis de la información que permite tener conocimiento sobre la situación actual y el progreso en el cierre de brechas de infraestructura y/o acceso a servicios a cargo del Estado. En el marco del Ciclo de Inversión, el diagnóstico de brechas de la fase de Programación Multianual de Inversiones, a diferencia del diagnóstico que se realiza para la elaboración de una ficha técnica y/o estudio de preinversión para un proyecto de inversión en la fase de Formulación y Evaluación, emplea información agregada o global de la situación de acceso a servicios de la población dentro de una circunscripción territorial en particular, o de la situación del stock agregado que dispone la entidad pública dentro de su jurisdicción. En tal sentido, la fuente de información para esta fase es fundamentalmente primaria o secundaria (disponible en bases de datos oficiales, publicaciones o diagnósticos generales, entre otros).

1. Identificación de los Indicadores de Brechas (IB) en la circunscripción territorial del Gobierno Regional:

FIGURA N° 01: CADENA DE VALOR DE UN PROYECTO DE INVERSIÓN



Conforme a la figura anterior, las brechas que interesan conocer para el presente análisis con las de producto (Unidades Productoras o Infraestructura creada o intervenida con inversión pública) y sus respectivos resultados asociados.

2. Análisis descriptivo de los indicadores de Brechas identificados

a). Ubicación geográfica



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Huánuco. Está ubicado en la parte centro oriental del país, limitando al norte con La Libertad y San Martín, al norte y este con Ucayali, al sur con Pasco, al suroeste con Lima y al oeste con Áncash; su capital y ciudad más poblada es la homónima Huánuco, y las ciudades más importantes es **Tingo María, La Unión, Ambo, y Panao.**

Cuenta con una población de 721,074 habitantes. Su superficie consta de 36,849 km²; en la mayor parte de su territorio, comprende una porción de la vertiente oriental cordillera de los Andes surcada por los ríos Marañón y Huallaga y una parte del llano amazónico al este en la provincia de Puerto Inca. El tercio suroccidental corresponde a la región de la sierra, mientras el resto del departamento es selva amazónica.



Según el **INEI**, al 30 de junio de 2014, Huánuco contó con 854.234 habitantes, de los cuales 50,4% son hombres y 49,6% mujeres. A su vez, la población se divide en 41% rural y 59% urbana.

Sus coordenadas son: *8° 21' 47 de latitud sur y entre 76° 18' 56" y 77° 18' 52,5" de longitud oeste; mientras que su altitud promedio es de 1.894 msnm*

El Departamento de Huánuco comprende once provincias, divididas en ochenta y cuatro (84) distritos.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Provincias del departamento de Huanuco						
Ubigeo	Provincia	Capital	Distritos	Superficie km ²	Poblacion 2016	Altitud msnm
1001	Huánuco	Huánuco	13	3 591.59	310, 464	1, 893
1002	Ambo	Ambo	8	1 575.18	57, 006	2, 076
1003	Dos de Mayo	La Unión	9	1 468.07	53, 728	3, 210
1004	Huacaybamba	Huacaybamba	4	1 743.95	22, 977	3, 191
1005	Huamalíes	Llata	11	3 144.50	76, 093	3, 436
1006	Leoncio Prado	Tingo María	10	4 942.89	134, 547	648
1007	Marañón	Huacrachuco	5	4 801.26	32, 621	2, 893
1008	Pachitea	Panao	4	3 069.02	76, 227	2, 772
1009	Puerto Inca	Puerto Inca	5	10 341.35	31, 729	210
1010	Lauricocha	Jesús	7	1 860.49	38, 780	3, 485
1011	Yarowilca	Chavinillo	8	727.47	33, 055	3, 254

BRECHAS DEL SECTOR: “TURISMO”

1.- Diagnóstico de la situación actual de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos del Sector “TURISMO”

1.1. Identificación de los Indicadores de Brecha (IB) en la circunscripción territorial del Gobierno Regional Huánuco

SECTOR	INDICADORES DE BRECHAS APROBADOS POR EL SECTOR
TURISMO	Porcentaje de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados que No brindan adecuados servicios turísticos públicos
TURISMO	Porcentajes de líneas artesanales priorizadas No atendidas

1.2. Análisis descriptivo de los Indicadores de Brecha identificados

b). Recopilación de los IB por cada una de las Funciones en las que tenga competencia la entidad

N° ORDEN	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR DEL IB (%)
1	Porcentaje de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados que No brindan adecuados servicios turísticos públicos	85.18
2	Porcentajes de líneas artesanales priorizadas No atendidas	89.17



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

--	--	--

c). Contextualización de los IB previamente recopilados

c.1. Porcentaje de Recursos Turísticos Inventariados Priorizados que No brindan adecuados servicios turísticos públicos

Los Recursos Turísticos es todo elemento material de la propia naturaleza, manifestaciones culturales, zonas arqueológicas, etc. que tiene capacidad, por sí mismo o en combinación con otros, para atraer visitantes a una determinada localidad o zona.

Los recursos turísticos que han permitido generar el desarrollo de la actividad turística en la región y que actualmente son visitados con frecuencia por turistas locales, nacionales y extranjeros, son los siguientes:



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Análisis de los recursos turísticos más importantes del departamento de Huánuco

N°	Recurso Turístico Inventariado (RTI)	Provincia	Distrito	Recurso Turístico Inventariado (RTI)			Accesibilidad entre el Ciudad Soporte y el Recurso Turístico Inventariado					
				Nivel de Jerarquía	¿Tiene Demanda? (Si o No) (1)	¿Se comercializa por al menos un operador? (Si o No) (2)	¿Cómo es la calidad de la prestación de los servicios turísticos públicos en el RTI? (buena, regular o mala) (3)	¿Cuál es el tipo de conexión existente (terrestre, fluvial, entre otras), que une la ciudad soporte con el recurso turístico? (4)	¿Cuál (es) es (son) el (los) acceso (s) (vías terrestres, fluvial, entre otras) que une la ciudad soporte con el recurso turístico? (5)	¿En qué situación está el (los) acceso (s) (vías terrestres, fluvial, entre otras)? (6)	¿Qué acceso (s) se estaría (n) necesitando (por mejorar, por ampliar por crear, por rehabilitar, etc.) entre la ciudad soporte y el recurso turístico? (7)	¿Cuál es la clasificación en el sistema vial nacional del acceso (s) de conexión existente, entre la ciudad soporte y el recurso turístico? (8)
1.	Zona Arqueológica Monumental Kotosh	Huánuco	Huánuco	3	Si	Si	Regular	Terrestre	a) Huánuco - Kotosh	Bueno	a) Huánuco - Kotosh: Bueno.	a) Huánuco - Kotosh: Nacional
2.	Puente Calicanto	Huánuco	Huánuco	2	Si	Si	Regular	Terrestre	a) Huánuco - Puente Calicanto	Bueno	a) Huánuco - Puente Calicanto	a) Huánuco - Puente Calicanto: Vecinal
3.	Sala de Exhibición de Historia y Arte Religioso Churubamba	Huánuco	Churubamba	1	Si	Si	Regular	Terrestre	a) Huánuco - Ingreso a Churubamba: b) Ingreso - Churubamba - Sala de Exhibición	Regular	a) Huánuco - Ingreso a Churubamba: Bueno b) Ingreso - Churubamba - Sala de Exhibición: Regular	a) Huánuco - Ingreso a Churubamba: Nacional b) Ingreso - Churubamba - Sala de Exhibición: Vecinal
4.	Bosque de Neblina de Carpish	Huánuco	Chinchao	2	Si	Si	Malo	Terrestre	a) Huánuco - Bosque de Neblinas Carpish	Bueno	a) Huánuco - Bosque de Neblinas Carpish	a) Huánuco - Bosque de Neblinas Carpish: Nacional
5.	Casa de la Perricholi	Ambo	Tomay Kichwa	2	Si	Si	Regular	Terrestre	a) Huánuco - Tomay Kichwa b) Tomay Kichwa - Casa de la Perricholi	Bueno	a) Huánuco - Tomay Kichwa b) Tomay Kichwa - Casa de la Perricholi	a) Huánuco - Tomay Kichwa b) Tomay Kichwa - Casa de la Perricholi
6.	Laguna Pichgacocha	Ambo	Conchamarca	1	Si	Si	Malo	Terrestre	a) Huánuco - Las Pampas-Conchama	Regular	a) Huánuco - Las Pampas-Conchama	a) Huánuco - Las Pampas-Conchama



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

									rca – Yaurin – Pichgacoc ha		Pampas: bueno b) Las Pampas – Conchamar ca – Yaurin – Pichgacoc: Regular. Necesita Mantenimie nto	Departame ntal b) Las Pampas – Conchamar ca - Yaurin – Pichgacoch a: Vecinal.
7.	Zona Arqueológica Monumental Garu	Yarowilca	Choras	2	Si	Si	Malo	Terres tre	a. Huánuco - Llcllatamb o b)Llcllata mbo - Choras c) Choras - Garu	Regula r	a. Huánuco - Llcllatambo : Regular. Necesita mantenimen to b)Llcllatam bo - Choras: Regular. Necesita mantenimie nto c) Choras - Garu: Regular. Necesita mantenimie nto.	a. Huánuco - Llcllatambo : Nacional b)Llcllatam bo - Choras: Departame ntal c) Choras - Garu: Vecinal
8.	Bosque Monte Potrero	Pachitea	Umari	1	Si	Si	Regula r	Terres tre	a) Huánuco – Rancho b)Rancho – La Punta c) La Punta – Bosque	Regula r	a) Huánuco – Rancho: Bueno b)Rancho – La Punta: Bueno c) La Punta – Bosque: Regular	a) Huánuco – Rancho: Nacional b)Rancho – La Punta: Departame ntal c) La Punta – Bosque: Vecinal
9.	Parque Nacional Tingo María	Leoncio Prado	Mariano Damaso Beraun	3	Si	Si	Bueno	Terres tre	a) Tingo María - Parque Nacional Tingo María	Bueno	a) Tingo María - Parque Nacional Tingo María: Bueno.	a) Tingo María - Parque Nacional Tingo María: Nacional
10.	Cueva De Las Lechuzas	Leoncio Prado	Mariano Damaso Beraun	2	Si	Si	Bueno	Terres tre	a) Tingo María - Parque Nacional Tingo María b) P.N.T.M - Cueva de las lechuzas	Bueno	a) Tingo María - Parque Nacional Tingo María : Bueno b) P.N.T.M - Cueva de las lechuzas: Bueno	a) Tingo María - Parque Nacional Tingo María: Nacional b) P.N.T.M - Cueva de las lechuzas: Recurso



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

11.	Laguna Los Milagros	Leoncio Prado	Pueblo Nuevo	2	Si		Regular	Terrestre	a) Tingo María - Km 26 a Aucayacu b) Km 26 - Laguna	Bueno	a) Tingo María - Km 26 a Aucayacu: Bueno b) Km 26 - Laguna: Regular	a) Tingo María - Km 26 a Aucayacu: Nacional b) Km 26 - Laguna: Vecinal
12.	Balneario Cueva de las Pavas	Leoncio Prado	Mariano Damaso Beraun	1	Si	Si	Regular	Terrestre	a) Tingo María - Balneario Cueva de las Pavas	Regular	a) Tingo María - Balneario Cueva de las Pavas: Regular. Necesita mantenimiento.	a) Tingo María - Balneario Cueva de las Pavas: Nacional
13.	Catarata Gloriapata	Leoncio Prado	Mariano Damaso Beraun	2	Si	Si	Regular	Terrestre	a) Tingo María - Tres de Mayo b) Tres de Mayo - Catarata Gloriapata	Regular	a) Tingo María - Tres de Mayo: Regular. Necesita mantenimiento b) Tres de Mayo - Catarata Gloriapata: Regular necesita mantenimiento.	a) Tingo María - Tres de Mayo : Nacional b) Tres de Mayo - Catarata Gloriapata: Vecinal
14.	Catarata Santa Carmen	Leoncio Prado	Mariano Damaso Beraun	1	Si	Si	Regular	Terrestre	a) Tingo María - Km 115 b) Km 115 - Santa Carmen	Regular	a) Tingo María - Km 115: Regular. Necesita mantenimiento. B) Km 115 - Santa Carmen: Regular. Necesita Mantenimiento	a) Tingo María - Km 115: Nacional b) Km 115 - Santa Carmen: Vecinal
15.	Cascada Velo De Las Ninfas	Leoncio Prado	Mariano Damaso Beraun	1	Si	Si	Malo	Terrestre	a) Tingo María - Km 106 b) Km 106 - Cascada Velo de las Ninfas	Regular	a) Tingo María - Km 106: Regular. Necesita mantenimiento b) Km 106 - Cascada Velo de las Ninfas: Regular. Necesita Mantenimiento	a) Tingo María - Km 106: Nacional b) Km 106 - Cascada Velo de las Ninfas: Vecinal
16.	Mirador San Cristóbal	Leoncio Prado	Rupa Rupa		Si	Si	Regular	Terrestre	a) Tingo María - Mirador	Bueno	a) Tingo María - Mirador San	a) Tingo María - Mirador



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

									San Cristóbal		Cristóbal: Bueno.	San Cristóbal: Vecinal
17.	Zona Arqueológica Monumental Huánuco Pampa	Dos de Mayo	La Unión	3	Si	Si	Regular	Terrestre	a) La Unión - Z.A.M Huánuco Pampa	Bueno	a) La Unión - Z.A.M Huánuco Pampa: Regular. Se está ejecutando su mejora y asfaltado.	a) La Unión - Z.A.M Huánuco Pampa: Departamental
18.	Baños Termales de Tauripampa	Dos de Mayo	La Unión	1	Si	Si	Regular	Terrestre	a) La Unión - Tauripampa	Bueno	a) La Unión - Tauripampa : Bueno	a) La Unión - Tauripampa : Nacional
19.	Baños termales de Conoc	Dos de Mayo	La Unión	2	Si	Si	Regular	Terrestre	a) La Unión - Conoc	Bueno	a) La Unión - Conoc: Bueno	a) La Unión - Conoc: Nacional
20.	Sitio Arqueológico Gueshgash	Dos de Mayo	Sillapata	2	Si	Si	Regular	Terrestre	a) La Unión - Sillapata - S.A Gueshgash	Regular	a) La Unión - Sillapata - Gueshgash: Regular	a) La Unión - Sillapata - Ingreso Gueshgash: Vecinal
21.	Zona Arqueológica Piruro I Y II	Huamalíes	Tantamayo	2	Si	Si	Regular	Terrestre	a) La Unión - Tingo Chico b) Tingo Chico - Tantamayo c) Tantamayo - Coyllarbarba d) Coyllarbarba - Piruro	Regular	a) La Unión-Tingo Chico: Regular. Necesita ensanchamiento b) Tingo Chico - Tantamayo: Regular. Necesita mantenimiento c) Tantamayo - Coyllarbarba: Regular. Necesita mantenimiento d) Coyllarbarba - Piruro: Regular. Necesita mantenimiento.	a) Huánuco - Tingo Chico: Nacional b) Tingo Chico - Tantamayo: Departamental c) Tantamayo - Coyllarbarba : Departamental d) Coyllarbarba - Piruro: Vecinal
22.	Sitio Arqueológico Susupillo	Huamalíes	Tantamayo		Si	Si	Malo	Terrestre	a) La Unión - Tingo Chico b) Tingo Chico - Tantamayo c) Tantamayo - Pampa	Regular	a) La Unión - Tingo Chico: Regular. Necesita mantenimiento b) Tingo Chico - Tantamayo:	a) La Unión-Tingo Chico: Nacional b) Tingo Chico - Tantamayo: Departamental



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

				3					Florida d) Pampa Florida - Susupillo		Regular. Necesita mantenimie nto. c) Tantamayo - Pampa Florida: Regular. Necesita mantenimie nto d) Pampa Florida - Susupillo: Regular. Necesita mantenimie nto.	c) Tantamayo - Pampa Florida: Vecinal d) Pampa Florida - Susupillo: Recurso
23.	Zona Reservada Cordillera Huayhuash	Lauricocha	Queropalca	3	Si	Si	Malo	Terres tre	a) Jesús - Queropalca b) Queropalca - Cordillera Huayhuash	Regula r	a) Jesús - Queropalca: Regular. Necesita mantenimie nto b) Queropalca - Cordillera Huayhuash: a)Regular necesita mantenimie nto.	a) Jesús - Queropalca : Departame ntal b) Queropalca - Cordillera Huayhuash: Vecinal
24.	Laguna Lauricocha	Lauricocha	San Miguel de Cauri	2	Si	Si	Malo	Terres tre	a) Jesús- C.P Lauricocha	Regula r	a) Jesús- C.P Lauricocha : Regular	a) Jesús- C.P Lauricocha: Departame ntal
25.	Rio Hirviente Mayntuyacu	Puerto Inca	Honoría	2	Si	Si	Malo	Terres tre	a. Puerto Inca – Campo Verde – Honoría. b. Honoría – Río Hirviente Mayntuyacu	Regula r	a. Puerto Inca – Campo Verde – Honoría: Bueno b. Honoría – Río Hirviente Mayntuyacu : Regular necesita ripeado y mantenimie nto.	a. Puerto Inca – Campo Verde – Honoría: Nacional b. Honoría – Río Hirviente Mayntuyacu : Vecinal
26.	Área de Conservación Privada Panguana	Puerto Inca	Yuyapichis	2	Si	No	Malo	Terres tre / fluvial	a) Puerto Inca – Yuyapichis b) Yuyapichis – Panguana (Fluvial)	Regula r	a) Puerto Inca – Yuyapichis: Bueno b) Yuyapichis – Panguana (Fluvial)	a) Puerto Inca – Yuyapichis: Nacional - Vecinal b) Yuyapichis – Panguana (Fluvial)



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

27.	Sitio Arqueológico Tinyash	Huacaybamba	Pinrra	2	Si	Si	Malo	Terrestre	a) Huacaybamba - Cajan b) Cajan - Tinyash	Regular	a) Huacaybamba - Cajan: Regular b) Cajan - Tinyash: Regular	a) Huacaybamba - Cajan: Departamental b) Cajan - Tinyash: Sendero
-----	----------------------------	-------------	--------	---	----	----	------	-----------	--	---------	--	--

Elaboración: Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, Dirección de Turismo- DIRCETUR

- A la fecha se tiene 27 recursos turísticos que tienen flujo turístico y que han sido priorizados, por esta Dirección; de ellos solo 04 tienen ciertas instalaciones turísticas (señalización, senderos, servicios higiénicos y estacionamiento)

N°	Nombre	Aspectos tangibles		Aspectos intangibles	
		Instalaciones Turísticas	Herramientas de Gestión	Fortalecimientos de Capacidades	
1.	Zona Arqueológica Monumental Kotosh*	Si	No	Si	
2.	Puente Calicanto**	Si	No	No	
3.	Sala de Exhibición Historia y Arte Religioso Churubamba	No	No	No	
4.	Bosque de Neblina de Carpish	No	No	No	
5.	Casa de la Perricholi	Si	No	No	
6.	Lagunas de Pichgacocha	No	No	No	
7.	Zona Arqueológica Monumental Garu	No	No	No	
8.	Bosque Monte Potrero	Si	Si	Si	
9.	Parque Nacional Tingo María	Si	Si	Si	
10.	Cueva De Las Lechuzas	Si	No	No	
11.	Laguna Los Milagros	Si	No	No	
12.	Balneario Cueva de las Pavas	Si	No	No	
13.	Catarata Gloriapata	No	No	No	
14.	Catarata Santa Carmen	No	No	No	
15.	Cascada Velo De Las Ninfas	No	No	No	
16.	Mirador San Cristóbal	Si	No	No	
17.	Zona Arqueológica Monumental Huánuco Pampa	Si	No	Si	
18.	Baños Termales de Tauripampa	Si	No	No	
19.	Baños Termales de Conoc	Si	No	No	
20.	Sitio Arqueológico Gueshgash	No	No	No	
21.	Zona Arqueológica Piruro I Y II	No	No	No	
22.	Sitio Arqueológico Susupillo	No	No	No	
23.	Zona Reservada Cordillera Huayhuash	No	No	No	
24.	Laguna Lauricocha	No	No	No	
25.	Río Hirviente Mayantuyacu	No	No	No	
26.	Área de Conservación Privada Panguana	No	No	No	
27.	Sitio Arqueológico Tinyas	No	No	No	

*Tiene una sala de exhibición.

**No tiene servicios higiénicos.

- Aplicando el método de cálculo, propuesto por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, la región Huánuco tiene un 85.18% de recursos turísticos inventariados priorizados no adecuados.

Formula:

$$\%RTIPNA = \frac{(TRTIP - RTIPA)}{TRTIP} \times 100\%$$

$$= \frac{(27 - 4)}{27} \times 100\% = 85.18 \%$$



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Dónde:

- RTIPNA= Recursos turísticos intervenidos priorizados no adecuados
- TRTIP = Total de recursos turísticos inventariados priorizados
- RTIPA = Recursos Turísticos inventariados priorizados adecuados

Se define como BRECHA “los Recursos Turísticos priorizados que No brindan adecuados servicios turísticos Públicos”.

En tal sentido es necesario que se Prioricen Inversiones a fin de disminuir esta Brecha del 85.18%, por la cual consideramos que es alta ya que, en el primer semestre de 2018, el ingreso de divisas por turismo receptivo aportó el 66,2% a la balanza de servicios, y se ubicó en la tercera posición como generador de divisas después de la exportación de productos mineros, petroleros y agropecuarios"

<https://www.americaeconomia.com/negocios-industrias/sector-turismo-genera-peru-mas-de-us2300m-en-el-primer-semester-de-2018>

c.2. Porcentaje de líneas artesanales departamentales no intervenidas:

• Definición de **Artesano**: persona que se dedica a la elaboración de objetos que reúnan ciertas características establecidas, y que desarrolle una o más de las actividades señaladas en el Clasificador Nacional de Líneas Artesanales

• **Líneas Artesanales**: son los diferentes procesos de producción artesanal, vinculados a las materias primas que se utilicen en las diferentes regiones del país, existentes y futuras, que expresan la creatividad y habilidad manual del artesano.

• **Clasificador Nacional de Líneas Artesanales**: es el inventario de las líneas artesanales existentes y de las que se desarrollen en el futuro. Tiene la finalidad de identificar adecuadamente los productos artesanales.

A nivel del departamento de Huánuco, existe un Registro de Artesanos por Línea Artesanal, habiendo 3,684 artesanos, de los cuales solo 399 artesanos han sido capacitados (Fuente: DIRCETUR 2017):

Nº	REGISTRO DE ARTESANOS POR LINEA ARTESANAL A NIVEL REGIONAL	ARTESANOS CAPACITADOS	BRECHAS	
1	CERAMICA	83	0	100%
2	INSTRUMENTOS MUSICALES	2	0	100%
3	MUEBLES	5	0	100%



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

4	OTRAS LINEAS	14	0	100%
5	PIEDRAS TALLADAS	3	0	100%
6	PINTURAS ESTAMPADOS Y TEÑIDOS	34	0	100%
7	PRODUCTO FIBRA VEGETAL	43	0	100%
8	PRODUCTOS IMAGINERIA	12	0	100%
9		1	0	100%
10	PRODUCTOS EN MATE	3	0	100%
11	TAPICES Y ALFOMBRAS	2	0	100%
12	TEXTILES	3242	399	88%
13	TRAB. METALES PRECIOSOS Y NO PRECIOSOS	56	0	100%
14	TRABAJOS EN CUEROS Y PIELES	9	0	100%
15	TRABAJOS EN MADERA	174	0	100%
16	VIDRIO	1	0	100%
TOTAL		3684	399	90%

FUENTE: DIRCETUR

Formula:
$$TLANI = \frac{(TLAR - LAI)}{TLAR} * 100$$

Donde:

%TLANI= Total de Líneas Artesanales No Intervenidas

TLAR = Total de Líneas Artesanales Registradas (3,684)

LAI* = Líneas Artesanales Intervenidas (399)

*Las Líneas Artesanales Intervenidas están consideradas a los artesanos capacitados, mediante la fuente de información de DIRCETUR Huánuco.

$$\%TLANI = 89.17\%$$

Se define como BRECHA “Líneas Artesanales (CITE), que No fueron debidamente capacitados”.

BRECHAS DEL SECTOR: “PRODUCCIÓN”:

2.- Diagnóstico de la situación actual de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos del Sector “PRODUCCION”

2.1. Diagnóstico de la situación actual de las brechas del Sector “Producción”.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

SECTOR	INDICADORES DE BRECHAS APROBADOS POR EL SECTOR
PRODUCCION	"Porcentaje de Centros Acuícolas que operan en condiciones inadecuadas"
PRODUCCION	"Porcentaje de unidades productivas AMYPE que no reciben servicios de innovación y transferencia tecnológica "
PRODUCCION	"Porcentaje de Procesos Productivos no mejorados en Centros Acuícolas"
PRODUCCION	"Porcentaje de MYPES que no exportan"
PRODUCCION	"Porcentaje de MYPES No instaladas en zona Industrial"
PRODUCCION	"Porcentaje de MYPES que no desarrollan Promoción Empresarial"
PRODUCCION	"Porcentaje de Proyectos Productivos que No son Financiados"

2.2. Análisis descriptivo de los Indicadores de Brecha identificados

- b). Recopilación de los IB por cada una de las Funciones en las que tenga competencia la entidad

N° ORDEN	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR DEL IB (%)
1	"Porcentaje de Centros Acuícolas que operan en condiciones inadecuadas"	100
2	"Porcentaje de unidades productivas AMYPE que no reciben servicios de innovación y transferencia tecnológica "	100
3	"Porcentaje de Procesos Productivos no mejorados en Centros Acuícolas"	100
4	"Porcentaje de MYPES que no exportan"	95
5	"Porcentaje de MYPES No instaladas en zona Industrial"	90



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

6	"Porcentaje de MYPES que no desarrollan Promoción Empresarial"	97
7	"Porcentaje de Proyectos Productivos que No son Financiados"	88

c). Contextualización de los IB previamente recopilados

c.1. "Porcentaje de Centros Acuícolas que operan en condiciones inadecuadas"

Los Centros Acuícolas Son espacios donde se cultiva organismos acuáticos, en particular peces, moluscos, crustáceos y plantas acuáticas. La actividad de cultivo implica la intervención del hombre en el proceso de cría para aumentar la producción, en operaciones como la siembra, la alimentación, la protección de depredadores, etc.

El registro de información relacionada a la actividad de acuicultura, se realiza en el “Catastro Nacional de Centros Acuícolas” a través del cual se da a conocer al público usuario la situación actual del desenvolvimiento de la actividad a nivel nacional, atendiendo a sus características técnicas y económicas.

En el departamento de Huánuco, provincia Pachitea, distrito Molino, se ubica el único Centro Acuícola transferido del Sector al Gobierno Regional, cuya construcción data del año 1959, habiéndose entre 1981 y 1985 ejecutado obras de Mejoramiento y Remodelación del Centro Piscícola Molinos. Desde 1988 en que se denominan Unidades Productoras y regidos por norma que los faculta a generar sus ingresos propios para autofinanciarse, ha venido cumpliendo las funciones productora de carne y alevinos complementando sus funciones en apoyo a la asistencia técnica, capacitación y pasantía tanto de futuros profesionales en el campo de la ingeniería pesquera, como de los piscicultores de aguas frías.

Por el transcurso del tiempo, la infraestructura ha sufrido deterioro, al cual se suma el no contar con personal altamente capacitado, limitadas condiciones técnicas del agua por el crecimiento poblacional de los asentamientos humanos ubicados aguas arriba de la ubicación del Centro Acuícola; todo lo cual no le permite cumplir a cabalidad las funciones conferidas.

Gracias a éste Centro Acuícola se ha logrado en su momento las acciones de Repoblamiento de los diversos cuerpos de agua libres de Huánuco con alevines nacionales de la especie “trucha arco iris” (*Oncorhynchus mykiss*), así como contribuir al desarrollo de la actividad truchícola al abastecer con alevines a los iniciales centros de producción privados, no solo del departamento de Huánuco, sino también de diversos departamentos como Pasco, Lima, Ancash, Piura entre otros. En el departamento en la actualidad se cuenta con 58 unidades formales de producción de truchas en virtud a la Ley General de Acuicultura y su Reglamento, distribuidas entre 43 AMYPE y 15 AREL, además de otras anteriormente registradas; las mismas que tuvieron en el Centro Acuícola Molinos un referente de la actividad.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Para el desarrollo competitivo de la actividad, se debe contar con establecimientos cuya infraestructura esté acorde a los estándares de calidad actuales y puedan ser el soporte deseado.

Al presente, **el Centro Acuícola a cargo del Gobierno Regional Huánuco no ha recibido atención en el mejoramiento de su infraestructura existente, ni mucho menos en ampliaciones para la incorporación del valor agregado al producto terminado**, con lo cual se pueda contribuir no solo en el logro de la Seguridad Alimentaria, sino al abastecimiento de alimento nutritivo para la población en general, pero todo ello en condiciones higiénicas y sanitariamente adecuadas; para de esta manera lograr el incremento en el consumo de pescado, mejoramiento y adopción de nuevas tecnologías de producción, de tal forma que complementariamente se genere fuentes de trabajo y contribución al mejoramiento de la economía regional.

Es muy necesario y en armonía con la Política Nacional de Desarrollo de la Acuicultura, la inversión en el mantenimiento, modernización y ampliación del Centro Acuícola Molinos, de tal forma que permita ampliar los beneficios que brinda a los usuarios de la actividad y población en general, no solo en lo concerniente al abastecimiento de insumos a la actividad, al abastecimiento de alimento, sino también en el campo de la investigación e innovación con la especie que viene trabajando.

Con tales acciones y logros, el Estado estaría cumpliendo su rol de promotor, facilitador y regulador del desarrollo de la actividad truchícola, permitiendo al sector privado mejorar su productividad y consiguiente competitividad para abastecer tanto al mercado interno como al externo.

Para calcular LA BRECHA del referido indicador, en el denominador se considera el Total de Centros Acuícolas existentes construidos con Inversión Pública y, en el numerador el total de Centros Acuícolas que operan en Condiciones adecuadas pertenecientes al Gobierno Regional

Formula:

$$\% \text{ CAOI} = (1 - \text{CAOA}/\text{CAE}) \times 100$$

donde:

% CAOI = % de Centros Acuícolas que Operan en condiciones Inadecuadas

CAOA = Centros Acuícolas que Operan en condiciones Adecuadas

CAE = Centros Acuícolas Existentes

$$\% \text{ CAOI} = (1 - 0/1) \times 100 = 100\%$$

$$\% \text{ CAOI} = (1 - 0/1) \times 100 = 100\%$$

Se define como BRECHA Centros Acuícolas que Operan en condiciones Inadecuadas



- En tal sentido es necesario que se Prioricen Inversiones a fin de disminuir esta Brecha del 100%, por la cual consideramos que es alta.

c.2. “Porcentaje de Unidades productivas AMYPE que No reciben servicios de innovación y transferencia tecnológica”

Las **unidades productivas** son iniciativas de creación de productos o promoción de servicios, en los que participan personas con bajo capital socioeducativo que busquen incrementar su formación y sus ingresos. Las UNIDADES PRODUCTIVAS no tienen precio, tienen valor, por eso no se cotizan por lo que son sino por lo que hacen, por lo que ahorran en mano de obra o incrementan la producción de bienes o servicios, por eficiencia, aporte de tecnología, ahorro por costos de mantenimiento, reparación y lucro cesante que una maquinaria antigua o usada genera con sus constantes desperfectos.

Una UNIDAD PRODUCTIVA equivale a: mínimo personal, bajos costos fijos (alquileres, impuestos, servicios, etc.), poco desperdicio y alta rentabilidad.

Al 2018 según información del Área de Acuicultura de la DIREPROHCO y en armonía con la Ley General de Acuicultura Decreto Legislativo N°1195 y su Reglamento aprobado con D.S. N° 003-2016-PRODUCE, se **tiene formalizadas 226 unidades productivas piscícolas, de las cuales 74 corresponde a la categoría Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa- AMYPE** cuyo volumen de producción es hasta 150 TM/ año; y 152 corresponde a la categoría Acuicultura de Recursos Limitados- AREL cuyo máximo volumen de producción es 3.5 Tm/año; recayendo principalmente en los AMYPE el desarrollo de la actividad.

CATEGORIA PRODUCTIVA	AGUAS FRIAS	AGUAS CALIDAS	TOTAL
AREL	15	137	152
AMYPE	43	31	74
TOTAL	58	168	226

FUENTE: AREA ACUICULTURA DIREPROHCO –FEB 2019

En aguas frías se tiene como pez con el cual se trabaja a la trucha arco iris; en tanto que a nivel de aguas cálidas por ahora destaca el paco y la gamitana, empezando a tener presencia el cultivo de la tilapia.

UNIDADES PRODUCTIVAS AL AMPARO DE LA LEY GENERAL DE ACUICULTURA Y SU REGLAMENTO

PROVINCIAS	AUTORIZACIONES A 2018		CONCESIONES A 2018		SUB TOTAL		TOTAL
	AMYPE	AREL	AMYPE	AREL	AMYPE	AREL	
Ambo	11	3	0	0	11	3	14
Dos de Mayo	1	0	0	0	1	0	1
Huacaybamba	0	0	0	0	0	0	0
Huamalies	7	30	2	0	9	30	39



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Huánuco	20	7	0	0	20	7	27
Lauricocha	0	0	0	0	0	0	0
Leoncio Prado	21	84	0	0	21	84	105
Marañón	1	5	0	0	1	5	6
Pachitea	6	1	0	0	6	1	7
Puerto Inca	4	19	0	0	4	19	23
Yarowilca	1	3	0	0	1	3	4
	72	152	2	0	74	152	226

FUENTE: AREA ACUICULTURA DIREPROHCO –FEB 2019

- **Asistencia Técnica**

En este servicio se ha atendido fundamentalmente a piscicultores de aguas cálidas con un profesional extensionista a cargo del PRODUCE, atendiendo a 40 piscicultores de la categoría Productiva AREL en los últimos cuatro años

- **Capacitación**

En aguas cálidas el profesional Extensionista brindó este servicio al grupo de piscicultores a quienes brindaba la Asistencia Técnica, en diversos temas ligados a la producción acuícola, comercialización, procesamiento.

En aguas frías fue desarrollado por personal de la DIREPRO, dirigido fundamentalmente a nuevos emprendimientos acuícolas, en el año solo se han realizado hasta 03 eventos con participación de 15 interesados en la actividad.

- **Recojo y Manejo de Información Estadística.**

Es la acción más débil, por limitaciones presupuestales; recogiendo la información como complemento a las otras acciones desarrolladas.

Para el cálculo de la BRECHA se utiliza el indicador **“Porcentaje de unidades productivas AMYPE que no reciben servicios de innovación y transferencia tecnológica”**

Para calcular el referido indicador, en el denominador se considera el Total de Unidades Productivas existentes en la categoría AMYPE y en el numerador el total de Unidades Productivas AMYPE que reciben servicios de innovación y transferencia tecnológica

Formula:

$$\% \text{ UPANRSITT} = (1 - \text{UPARSITT} / \text{TUPA}) \times 100 \%$$

donde:

UPARSITT = Unidades productivas AMYPE que No reciben servicios de innovación y transferencia Tecnológica (=0)

TUPA = Total unidades productivas existentes en la categoría AMYPE (=74)

% UPANRSITT = Porcentaje de unidades productivas AMYPE que no reciben servicios de innovación y transferencia tecnológica.



$$\% \text{UPANRSITT} = (1 - 0 / 74) \times 100 \% = 100\%$$

Teniéndose 226 Unidades Productivas Piscícolas, de las cuales 74 corresponden a la categoría AMYPE, tanto en aguas frías como cálidas de las **cuales ninguna a recibido intervenciones de prestación de servicios de innovación y transferencia tecnológica**. Estas Unidades Productivas tampoco cuentan con mano de obra certificada en labores Acuícolas. Se trabaja solo con los AMYPE, no incluyendo a los AREL, por ser estos últimos de autoconsumo e inicio de futuros emprendimientos, en cambio los AMYPE llevan sobre sí los volúmenes que mayormente abastecen a los mercados; en tal sentido la **BRECHA EN ESTE SERVICIO ES DEL 100%**.

Se define como BRECHA las Unidades Productivas AMYPE que No reciben servicios de innovación y transferencia tecnológica.

c.3. “Porcentaje de procesos Productivas, no mejorados en Centros Acuícolas”

Para calcular el referido indicador, en el denominador se considera el Total de Procesos Productivos en el Centro Acuícola y en el numerador el total de Procesos Productivos Mejorados en el Centro Acuícola

Formula:

$$\% \text{PPNM} = (1 - \text{PPM} / \text{TPP}) \times 100 \%$$

donde :

PPM = Procesos Productivos Mejorados.

TPP = Total Procesos Productivos en el Centro Acuícola.

% PPNM = Porcentaje de Procesos Productivos No Mejorados.

$$\% \text{PPNM} = (1 - 0 / 1) \times 100 \% = 100\%$$

CUANTIFICACION DE LA BRECHA INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE CENTROS ACUÍCOLAS Y UNIDAD PRODUCTIVAS DE LA DIREPROHCO.

De la información vertida en los numerales anteriores, se tiene:

- a) Un Centro Acuícola a cargo del Gobierno Regional Huánuco, producto de la Transferencia del Ministerio de la Producción y cuya denominación es Unidad Productora Molinos; opera en condiciones inadecuadas, no tiene habilitación sanitaria y no desarrolla mejoramiento de sus procesos productivos.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

- b) Al presente se tienen 226 Unidades Productivas Piscícolas, de las cuales 74 corresponden a la categoría AMYPE, tanto en aguas frías como cálidas de las cuales ninguna ha recibido intervenciones de prestación de servicios de innovación y transferencia tecnológica. Estas **Unidades Productivas tampoco cuentan con servicios Mejorados**. Se trabaja solo con los AMYPE, no incluyendo a los AREL, por ser estos últimos de autoconsumo e inicio de futuros emprendimientos, en cambio los AMYPE llevan sobre sí los volúmenes que mayormente abastecen a los mercados.

c.4. “Porcentaje de MYPES que no Exportan”

La Micro y Pequeña Empresa (**MYPE**) es la unidad económica constituida por una persona natural o jurídica (empresa), bajo cualquier forma de organización que tiene **como** objeto desarrollar actividades de extracción, transformación, producción, comercialización de bienes o prestación de servicios.

Las micro y pequeñas empresas (mypes) juegan un rol muy importante en el Perú y es justo destacar su labor emprendedora y en favor de la economía nacional:

1. Aportan al PBI: Según la Asociación de Emprendedores del Perú (Asep), en el Perú, las mypes aportan, aproximadamente, el 40% del PBI (Producto Bruto Interno) y, por ello, están entre las mayores impulsoras del crecimiento económico del país.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

2. Ayudan a la generación de empleo: Las mypes tienen una participación decisiva en materia de generación de empleo, inclusión social, innovación, competitividad y lucha contra la pobreza. De hecho, en conjunto, las mypes generan el 47% del empleo en América Latina.
3. Motor de desarrollo: Las mypes en el Perú constituyen el 98,6% de las unidades empresariales, brindándole espacio de desarrollo a millones de trabajadores peruanos que contribuyen al desarrollo de la economía. Además, conforme las mypes van creciendo y desarrollándose, nuevas van apareciendo. Esto dinamiza nuestra economía.
4. Empresas: En el Perú, el 96,5% de las empresas que existen pertenecen al sector de las mypes. Esta cantidad, de acuerdo a la Sociedad de Comercio Exterior del Perú (ComexPerú), aumenta año tras año.
5. Mujeres emprendedoras: Según cifras del Ministerio de la Producción (Produce) al término del 2017, en el Perú existen 1 millón 270.000 de mypes lideradas por mujeres. Del total de estas unidades de negocio, el 79,5% se ubica en regiones del interior del país y el 20,5% está en Lima. Las regiones con mayor preponderancia son Puno, Piura, La Libertad, Cusco y Junín.
6. Créditos mypes: Las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (CMAC) colocaron S/ 11,831 millones a las mypes al mes de enero de 2018. El monto representa un crecimiento de 13.7% respecto a los S/ 10,406 millones que alcanzaron durante el mismo período del 2017.

Para el cálculo de la BRECHA se utiliza el indicador “**Porcentaje de MYPES que no desarrollan Promoción Empresarial**”

Para calcular el referido indicador, en el denominador se considera el Total de MYPES con capacidad a desarrollar Promoción existentes y, en el numerador Mypes que desarrollan Promoción Empresarial:

Formula: $\% \text{MNDPE} = (\text{TMCDPE} - \text{MDPE}) \times 100 \% / \text{TMCDPE}$

donde:

%MQNE= PORCENTAJE DE MYPES QUE NO EXPORTAN

MQE=MYPES QUE EXPORTAN (27)

TMEPE= TOTAL DE MYPES QUE ESTAN EN LA POSIBILIDAD DE EXPORTAR (500)

$$\% \text{UPANRSITT} = \frac{(500 - 27)}{500} \times 100 \% = 97\%$$



c.5. “Porcentaje de MYPES no instaladas en zona Industrial”

Formula: $\%MNIZI = ((TMPIZI - MIZI) / TMPIZI) * 100$

donde:

%MNIZI= % DE MYPES NO INSTALADAS EN ZONA INDUSTRIAL

MIZI=MYPES INSTALADAS EN ZONA INDUSTRIAL (10)

TMPIZI= TOTAL MYPES POR INSTALAR EN LA ZONA INDUSTRIAL (100)

$$\% MNIZI = \frac{(100 - 10)}{100} \times 100 \% = 90\%$$

c.6. “Porcentaje de MYPES que No desarrollan Promoción Empresarial”

Formula: $\%MNDPE = ((TMCDPE - MDPE) / TMCDPE) * 100$

donde:

%MNDPE= % DE MYPES NO DESARROLLAN PROMOCION EMPRESARIAL

MDPE=MYPES QUE DESARROLLAN PROMOCION EMPRESARIAL (100)

TMCDPE= TOTAL MYPES CON CAPACIDAD A DESARROLLAR PROMOCION EMPRESARIAL (3000)

$$\% MNDPE = \frac{(3,000 - 100)}{3,000} \times 100 \% = 97\%$$

c.7. “Porcentaje de Proyectos Productivos que No son Financiados”

Formula: $\%PPQNF = ((TPPF - PPCF) / TPPF) * 100$

Donde:

%PPQNF= % DE PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE NO SON FINANCIADOS

PPCF= PROYECTOS PRODUCTIVOS CON FINANCIAMIENTO (2)

TPPF= TOTAL DE PROYECTOS PRODUCTIVOS FORMULADOS (17)

$$\% PPQNF = \frac{(17 - 2)}{17} \times 100 \% = 88\%$$



La Brecha que tiene la dirección de INDUSTRIA Y MYPES de la Dirección Regional de Producción, se define como la “Falta” de:

- Promocionar la demanda de los Mercados Nacionales e Internacionales.
- Articular al Sector Microempresarial.
- Desarrollo Comercial de MYPE.
- Formulación de Proyectos Productivos con Financiamiento

BRECHAS DEL SECTOR: “TRANSPORTES”:

1. **Diagnóstico de la situación actual de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicio públicos del sector Transportes y Comunicaciones.**

SECTOR	INDICADORES DE BRECHAS APROBADAS POR LOS SECTORES
Transportes y Comunicaciones	Porcentaje de la Red Vial Departamental no Pavimentada con Adecuado Nivel de Servicio
Transportes y Comunicaciones	Porcentaje de la Red Vial Departamental por Pavimentar

2. **Análisis descriptivo de los indicadores de brechas identificadas**

- a) **Recopilación de los IB por cada una de las funciones en las que tenga competencia la entidad.**

N° ORDEN	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR DEL IB (%)
6	Porcentaje de la Red Vial Departamental no Pavimentada con Adecuado Nivel de Servicio	96.92
7	Porcentaje de la Red Vial Departamental por Pavimentar	97.73

- b) **Contextualización de los IB previamente recopilados.**

los servicios de Comunicación generan puentes de desarrollo a través de un determinado territorio, ante ello la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Huánuco consiente de las necesidades de nuestra Región, impulsa Actividades e Inversiones en la Red Vial Departamental o Regional, las mismas que se resultan en la mejora de la productividad del capital y la competitividad de la economía regional, explicadas por las reducciones de los costos generalizados de transporte y la facilitación de los intercambios comerciales

La Red Vial Departamental o Regional de Huánuco, se constituye por carreteras que cumplen con los criterios de jerarquización indicadas en el literal b. del Artículo 8° del Reglamento de Jerarquización Vial, asimismo el Clasificador de Rutas del SINAC en el numeral 2) de su Anexo establece las Rutas Departamentales o Regionales a nivel nacional, que para el caso del departamento al cual representamos, es posible identificar 12 Rutas con el prefijo “HU” (Rutas: HU-100, HU-101, HU-102, HU-103, HU-104, HU-105, HU-107, HU-108; HU-109, HU-110, HU111, HU-112).



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

CUADRO N° 1

REGION DE HUANUCO				PAVIMENTO		INDICADOR (6)		INDICADOR (7)	TOTAL KM.
RUTA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	(A)	(B)	(C)	(D)	PROYECTADO	A+B+C+D
				RÍGIDO	FLEXIBLE	AFIRMADO	TROCHA		
TOTAL, EN KM DE LAS 12 RUTAS				13.987	13.147	715.504	22	667.0916	764.638
PORCENTAJE DE INDICADOR DE BRECHAS				3.55		96.92		97.73	

A. SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA

Nombre del indicador (6) : Porcentaje de la Red Vial Departamental No Pavimentada con Inadecuados Niveles de Servicio

Nombre del indicador (7) : Porcentaje de la Red Vial Departamental por Pavimentar

CUADRO N° 02 (En Kilómetros)

ITEM	RUTA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	PAVIMENTO		INDICADOR (6)		INDICADOR (7)	A+B+C+D TOTAL KM.
					(A) RÍGIDO	(B) FLEXIBLE	(C) AFIRMADO	(D) TROCHA	(*) PROYEC TADO	
1	HU-100	HUÁNUCO	HUACAYBAMBA	HUACAYBAMBA, PINRA, CANCHABAMBA, HUACRACHUCO			135.500	11.000	146.500	146.500
			MARAÑÓN							
2	HU-101	HUÁNUCO	DOS DE MAYO	JACAS GRANDE, CHAVIN DE PARIARCA, TANTAMAYO			74.982		75.360	75.360
			HUAMALIES		0.378					
3	HU-102	HUÁNUCO	DOS DE MAYO	PACHAS, LLATA, PUÑOS, MIRAFLORES, PUNCHAO, SINGA			102.867		110.367	110.367
			HUAMALIES		7.500					
4	HU-103	HUÁNUCO	HUAMALIES	LLATA			3.092	11.000		14.092
5	HU-104	HUÁNUCO	PUERTO INCA	TOURNAVISTA			46.617		46.617	46.617



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

6	HU-105	HUÁNUCO	PUERTO INCA	HONORIA			10.800		10.800	10.800
7	HU-107	HUÁNUCO	PUERTO INCA	YUYAPICHIS	0.289		5.511		5.800	5.800
8	HU-108	HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO, SANTA MARÍA DEL VALLE, CHURUBAMBA	4.955	8.147	21.923		11.9706	35.025
9	HU-109	HUÁNUCO	DOS DE MAYO	LA UNION, RONDOS, BAÑOS, QUEROPALCA			77.390		77.390	77.390
			LAURICOCHA							
10	HU-110	HUÁNUCO	YAROWILCA	HUARIN, JIVIA, JESUS, CAURI			118.335		119.200	119.200
			LAURICOCHA		0.865					
11	HU-111	HUÁNUCO	HUÁNUCO	YARUMAYO, MARGOS, JESÚS			63.087		63.087	63.087
			LAURICOCHA							
12	HU-112	HUÁNUCO	HUÁNUCO	MOLINO			55.400			60.400
			PACHITEA			5.000				
TOTAL					13.987	13.147	715.504	22.000	667.0916	764.638

Fuente: Dirección de Caminos DRTC-Hco. La RVD proyectada se refiere a longitudes que ya se encuentran incorporadas en cada Ruta, por ello no genera valores adicionales al Total.

El total de vías departamentales en nuestra Región asciende a 764.638 Km. sin embargo existen Rutas que atraviesan capitales de Centros poblados, Distritos o Provincias, que han sido intervenidas en mínimas extensiones por sus autoridades Locales, de modo que dichos sectores afectados con pavimento rígido suman una longitud total de 13.987 Km.; asimismo se consta que a través de gestiones a cargo del Pliego y de esta Ejecutora es permisible reconocer sectores con Pavimento Flexible cuya longitud total es de 13.147 Km. por otra parte se conoce que la gran mayoría de caminos departamentales aún se encuentra a nivel de Afirmado, siendo comprendida por una longitud total de 715.504 Km.; finalmente expresar que en menor proporción pero no menos significativo, existen sectores cuyo estado es el de Trocha carrozable los cuales en total suman 22.000 Km. pretendiéndose su mejora durante la actual gestión.

1. INDICADOR (6): Porcentaje de la red vial departamental no pavimentada con inadecuados niveles de servicio

La Red Vial Departamental está conformada por las carreteras que constituyen la red vial circunscrita al ámbito de un gobierno regional. Articula básicamente a la Red Vial Nacional con la Red Vial Vecinal o Rural.



El Indicador de la Red Vial Departamental (RVD) no Pavimentada con Inadecuado Nivel de Servicio; describe la proporción de dichos caminos con superficie de rodadura no pavimentada priorizada en el plan de corredores logísticos y el Enfoque Social que se encuentran en mal estado.

1.1. JUSTIFICACION

Este indicador, al momento de su medición, permitirá visualizar la brecha existente en la RVO entre la longitud No Pavimentada en mal estado, consiguiendo que tengan intervenciones a nivel de afirmado en buen estado; de tal modo que, a medida que se cumplan con las intervenciones anuales, se incrementará la longitud de RVD afirmada y la brecha de camino departamental no pavimentado en mal estado irá disminuyendo hasta llegar a cero 0.00% (brecha cerrada).

1.2. DIMENSION DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y está referido a la brecha de **cobertura** de infraestructura vial al servicio de los usuarios de transporte de carga y de pasajeros

1.3. METODO DE CALCULO

- Porcentaje de RVD no Pavimentada con Inadecuado Niveles de Servicio = **96.92%**
- # de Km RVD no Pavimentada con adecuado Niveles de Servicio = **22**
- # de Km RVD no Pavimentada = **715.504**

$$\%RVD \text{ no Pavimentada con INS} = 1 - \frac{(\# \text{ de Km RVD no pavimentada con adecuados niveles de servicio})}{\# \text{ de Km de RVD no Pavimentada}} * 100$$

$$\%RVD \text{ no Pavimentada con INS} = \left(1 - \frac{22}{715.504}\right) * 100 = \mathbf{96.92\%}$$

Reemplazando así en el numerador el valor de 22 que corresponde al número total de Kilómetros de RVD no pavimentados con adecuados niveles de servicio, y como denominador 715.504 por ser el total de Kilómetros de RVD no Pavimentada, al realizar la operación obtendremos el resultado de 96.92%, siendo el porcentaje actualizado de Red Vial Departamental no pavimentada con inadecuados Niveles de Servicio en Huánuco.

2. INDICADOR (7) Porcentaje de la red vial departamental por pavimentar

La Red Vial Departamental está conformada por las carreteras que constituyen la red vial circunscrita al ámbito de un gobierno regional. Articula básicamente a la Red Vial Nacional con la Red Vial Vecinal o Rural.

El Indicador de la Red Vial Departamental (RVD) no Pavimentada; mide la proporción de dichos caminos con superficie no pavimentada que fueron priorizados en el marco de la política de los corredores logísticos y el Enfoque Social, para su intervención a nivel de pavimento con solución básica o asfalto económico.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Están comprendidos las inversiones que implementaran Pavimentos Económicos en la Red Vial Departamental.

- “Superficie no pavimentada”, está referida a la plataforma de la vía que tiene la condición de afirmado, sin afirmar o trocha.
- “Superficie Pavimentada”, es cuando la plataforma de rodadura de la vía tiene una aplicación química de solución básica, asfalto económico, tratamiento superficial monocapa, bicapa, carpeta asfáltica, entre otros.

2.1. DIMENSION DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y está referido a la brecha de cobertura de infraestructura vial al servicio de los usuarios de transporte de carga y de pasajeros

2.2. METODO DE CÁLCULO

- Porcentaje de RVD por Pavimentar = **97.73%**
- # de Km RVD Pavimentada = **16.95**
- # de Km de RVD Total Existente = **744.88**

$$\%RVD \text{ por pavimentar} = 1 - \frac{(\# \text{ de Km RVD pavimentada})}{\# \text{ de Km de RVD Total Existente}} \times 100$$

$$\%RVD \text{ por pavimentar} = \left(1 - \frac{16.95}{744.88}\right) \times 100 = \mathbf{97.73\%}$$

Reemplazando así en el numerador el valor de 16.95 que corresponde al número total de Kilómetros pavimentados en la RVD, y como denominador 744.88 por ser el total de Kilómetros con los que se cuenta en la RVD existente, al realizar la operación obtendremos el resultado de 97.73%, siendo el porcentaje actualizado de Red Vial Departamental por pavimentar en Huánuco.

BRECHAS DEL SECTOR: “AGRICULTURA”:

1. Identificación de los Indicadores de Brechas (IB) del Sector Agricultura, en la circunscripción territorial de la Región Huánuco.

SECTOR	INDICADORES DE BRECHAS APROBADAS POR LOS SECTORES
Agricultura	1. Porcentaje de unidades orgánicas del Sector Agricultura con inadecuado índice de ocupación.
Agricultura	2. Porcentaje de productores no asistidos técnicamente.
Agricultura	3. Porcentaje de sistemas de riego en mal estado.
Agricultura	4. Porcentaje de superficie sin riego.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Agricultura	5. Porcentaje de superficie sin tecnificación.
-------------	--

2. Análisis descriptivo de los indicadores de Brechas identificados.

a) Relación de Indicadores de Brecha por Funciones de competencia del Gobierno Regional de Huánuco.

FUNCIÓN 10: AGROPECUARIA		
N°	Nombre del IB	Valor del IB %
1	Porcentaje de unidades orgánicas del Sector Agricultura con inadecuado índice de ocupación.	91
2	Porcentaje de productores no asistidos técnicamente.	93
3	Porcentaje de sistemas de riego en mal estado.	93.34
4	Porcentaje de superficie sin riego.	92.9
5	Porcentaje de superficie sin tecnificación.	90.2

C) Contextualización de los Indicadores de Brechas.

1. INDICADOR: Porcentaje de unidades orgánicas del Sector Agricultura con inadecuado índice de ocupación.

ANÁLISIS DESCRIPTIVO:

El indicador permite medir el número de unidades orgánicas que se encuentran operando en situación de hacinamiento.

La intervención es definida como espacios físicos con adecuadas oficinas, áreas operativas, de uso público, de desplazamiento, de conexión, cuyo destino es albergar actividades humanas de los servidores públicos.

Para identificar las unidades orgánicas con inadecuado índice de ocupación se analizaron los siguientes atributos: Capacidad de ocupación por ambientes.

Para la medición del indicador se considerarán los Órganos Públicos Adscritos al Gobierno Regional de Huánuco como Unidades Orgánicas; así mismo las oficinas desconcentradas establecidas en la Región Huánuco también fueron contabilizadas como Unidades Orgánicas.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Con respecto a la identificación de la cobertura del servicio a agosto 2018, se obtiene los siguientes resultados:

SEDES INSTITUCIONALES	TOTAL	ADECUADO	INADECUADO
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	40	0	40
AGRO RURAL	123		123
AGROIDEAS	22	12	10
ANA	120		120
FONDO SIERRA AZUL	1		1
PEAH	2		2
PEBDICP	22	5	17
PEBPT	1		1
PEDAMALC	1		1
PEJEZA	2		2
PELT	6	2	4
PEPP	7		7
PESCS	1	0	1
PROVRAEM	4	2	2
PSI	13		13
SENASA	178		178
SERFOR	87	86	1
SIERRA Y SELVA EXPORTADORA	22		22
INIA	24	8	16
PJSIB	1	1	
UGPS	1		1
TOTAL	678	116	562

Fuente: Entidades del MINAGRI

en el cuadro podemos observar algunas entidades que se encuentran de manera descentralizada en la Región Huánuco, por lo tanto, Para el presente año 2019, el 91% de las unidades orgánicas del sector agricultura presenta inadecuado índice de ocupación.

DIMECION DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y está referido a la brecha de **calidad** en las condiciones de habitabilidad y funcionalidad para llevar adelante principalmente los procesos estratégicos y de apoyo en la Entidad.

METODO DE CALCULO

Para hallar el valor del indicador se ha utilizado:

$$\% UOSAIIO = \frac{UOT - UOAIO}{UOT} \times 100 \%$$

Donde:



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

UOSAIIO: Número de unidades orgánicas de una Entidad con inadecuado índice de ocupación.

UOT: Total de unidades orgánicas de la Entidad.

UOAIIO: Número de unidades orgánicas de una Entidad con adecuado índice de ocupación:

2. INDICADOR: Porcentaje de productores no asistidos técnicamente.

ANÁLISIS DESCRIPTIVO:

El indicador mide la brecha de **cobertura** existente para productores no asistidos técnicamente por el MINAGRI para llevar adelante, principalmente, los procesos estratégicos y ampliar las capacidades productivas y empresariales de la agricultura familiar.

La brecha se expresará como la diferencia de total de productores definidos por el IV CENSOAGRO y los productores asistidos técnicamente.

Según el IV Censo Nacional Agropecuario 2012 a nivel nacional existe un total de 2 246 702 Productores Agropecuarios, de los cuales Huánuco representa 4.7% del total; según datos establecidos por el Órgano de Competencia, la Región Huánuco cuenta con una brecha del 93% de productores que no tuvieron Asistencia Técnica, limitando en gran medida el desarrollo de los productores Agropecuario.

Se define como productor/a agropecuario/a la persona natural o jurídica que toma las decisiones sobre el uso de recursos, la administración y las operaciones de la unidad agropecuaria. Y, unidad agropecuaria se define como el terreno o conjunto de terrenos utilizados total o parcialmente para la producción agropecuaria, incluyendo el ganado. conducidos como una unidad económica, por un productor/a agropecuario/a.

"La Población objetivo se define como Productores agrarios con mayor VBP mayor superficie cosechada y brecha de rendimiento, que destinan a las ventas y a otras distintas a las ventas, cuyos ingresos producto de la actividad agropecuaria en el caso de aquellos que destinan a las ventas no les es suficiente para cubrir sus gastos y aquellos que destinan a otras formas distintas a las ventas, los ingresos si les alcanzan para cubrir sus gastos".

CUADRO 2: Productores agrarios con mayor Valor Bruto de la Producción (VBP).

Nº	DEPARTAMENTO	Nº DE PRODUCTORES
1	AMAZONAS	38181
2	ANCASH	47276
3	APURÍMAC	23461
4	AREQUIPA	24114
5	AYACUCHO	36701
6	CAJAMA RICA	11250
7	CUSCO	73953
8	HUANCAVELICA	23358
9	HUANUCO	47208



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

10	ICA	13610
11	JUNIN	67758
12	LA LIBERTAD	40833
13	LAMBAYEQUE	27970
14	LIMA Y CALLAO	35372
15	LORETO	31231
16	MADRE DE DIOS	2759
17	MOQUEGUA	6123

METODO DE CALCULO

Cociente entre los productores no asistido técnicamente, se obtiene de la diferencia del total de productores agropecuarios y productores beneficiados de los servicios de asistencia técnica, y el total de productores agropecuarios. Los valores del indicador se calcularán aplicando la siguiente relación:

$$\% PSAT = \left(\frac{TPA - PAAT}{TPA} \right) \times 100$$

Donde:

PPSAT: Porcentaje de productores sin Servicio de Asistencia Técnica

TPA: Total de Productores Agropecuarios

PAAT: Productores Beneficiados con Servicio de Asistencia Técnica.

3. INDICADOR: Porcentaje de sistemas de riego en mal estado.

ANÁLISIS DESCRIPTIVO:

El indicador busca medir la proporción de sistemas de riego en mal estado que forma parte del total de infraestructura existente, que se utiliza para irrigar la superficie bajo riego.

Se define como sistema de riego, al conjunto de estructuras que hace posible que una determinada área pueda ser cultivada con la aplicación del agua. Consta de una serie de componentes de acuerdo al diseño requerido, y no todos los sistemas de riego tienen necesariamente los mismos componentes.

De acuerdo a la información disponible, se ha considerado como **un sistema de riego** al conjunto de Canales de Derivación, Canales Laterales de 1er Orden y Canales Laterales de 2do Orden.

Los **Canales de derivación** (Principal), son estructuras que conducen el recurso hídrico desde su captación, hasta el punto de interés.



Los **Canales Laterales de 1º Orden** son estructuras que captan el recurso hídrico desde un canal de derivación principal, para su distribución en las cabeceras de parcela o siguientes derivaciones de acuerdo a la distribución de las parcelas de riego.

Los **Canales Laterales de 2º Orden** son estructuras que captan el recurso hídrico desde un canal lateral de 1º Orden, para su redistribución hasta las cabeceras de parcela.

En dicho contexto, los Canales de Derivación, Canales Laterales de 1º Orden y Canales Laterales de 2º Orden, tienen la función de conducir el agua desde la captación hasta la cabecera de parcela; son considerados obras de ingeniería importantes, que deben ser cuidadosamente pensadas para no provocar daños al ambiente y para que se gaste la menor cantidad de agua posible. Pueden ser en tierra o revestidos.

DIMENSION DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y está referido a la brecha de **cobertura** de servicios de provisión de agua para riego (productores que no acceden a dichos servicios por contar con sistemas de riego en mal estado).

METODO DE CALCULO

El cálculo del indicador se establece de la siguiente forma:

SRNI: Sistema de riego en mal estado no intervenido

A: Total de Sistemas de riego inventariado en mal estado

B: Sistemas de riego en mal estado atendidos

$$\% SRNI = \left(\frac{A - B}{A} \right) \times 100$$

3. INDICADOR: Porcentaje de superficie sin riego.

ANÁLISIS DESCRIPTIVO:

El indicador busca medir la proporción de superficie agrícola sin riego respecto al total de superficie agrícola, también el indicador es de producto y está referido a la brecha de **cobertura** de servicios de provisión de agua para riego (productores que no acceden a dichos servicios).

JUSTIFICACION

Este indicador permite medir de manera directa la brecha de superficie sin riego dotando de infraestructura para riego a la superficie agrícola que los productores cultivan en secano. Consiguientemente el cierre está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión.

La superficie sin riego consiste, en las áreas agrícolas que se cultivan en secano.



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

De acuerdo a los resultados del IV Censo Nacional Agropecuario 2012, la superficie agropecuaria de la Región Huánuco está conformada por la superficie agrícola (7'125, 008 ha) representa el 18,5%, y la superficie no agrícola (31'617, 457 Ha) cubre el 81,5%.

La superficie en secano (4'545,109) es equivalente al 63.8%.

Área	Superficie Agrícola (has)		
	Bajo Riego	Secano	Total
Productiva	1.808.302	2.347.376	4.155.678
Descanso	771.597	2.197.733	2.969.330
Total	2.579.899	4.545.109	7.125.008

Fuente: INEI - IV CENAGRO (2012)

METODO DE CALCULO

El cálculo del indicador se establece de la siguiente forma:

Donde:

SSR: Porcentaje de Superficie sin Riego

A: Superficie agrícola total (considera superficie agrícola bajo riego y superficie agrícola bajo secano).

B: Superficie agrícola bajo riego.

$$\%SSR = \left(\frac{A - B}{A} \right) \times 100$$

Para determinar el valor del indicador, se analizó la información presentada en el Módulo IV Uso de la Tierra, destino de la mayor parte de la producción y régimen de tenencia. Las preguntas analizadas son:

Preg. 24. ¿Qué cultivos tiene actualmente en esta parcela o chacra?

Preg. 25. ¿Cuál es la superficie sembrada de...?

Preg. 26. ¿Está bajo riego?

Preg. 30. ¿Cuánta superficie agrícola está sin cultivo y va a ser sembrada hasta julio de 2013?

Preg. 31. ¿Cuánta superficie agrícola esta sin cultivo y no será sembrada hasta julio de 2013?

5. INIDCADOR: Porcentaje de superficie sin tecnificación

El indicador busca medir la proporción de superficie agrícola sin tecnificación respecto a la superficie total de áreas con cultivo. Las unidades agrícolas bajo riego sin tecnificación lo hacen por gravedad



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

o inundación, situación que origina la pérdida de grandes volúmenes de agua por infiltración, evaporación y el consumo de agua de la vegetación parasitaria que crece en los terrenos de cultivo.

Todos los sistemas de riego rústico están en la condición de no tecnificados, implica que las áreas agrícolas irrigadas por estos sistemas requieren ser tecnificados.

JUSTIFICACION

Este indicador permite medir de manera directa la brecha de superficie agrícola sin tecnificación, potencializando el uso de la superficie agrícola para incrementar la eficiencia del uso del recurso hídrico e incrementar la rentabilidad de la producción. Consiguientemente el cierre está vinculado directamente con la ejecución de proyectos de inversión.

DIMENSION DE DESEMPEÑO

El indicador es de producto y está referido a la brecha de **cobertura** de servicios de provisión de agua para riego tecnificado (productores que no acceden a dicho servicio).

Según el IV Censo Agropecuario 2012, existe un total de 2'579,899 hectáreas con cultivos bajo riego. A partir de información de PSI se tiene que existen 217,756 hectáreas con tecnificación en riego (8.4%), por lo que 2'362,143 hectáreas requieren tecnificación del riego, situación que representa un 91.6% de las áreas bajo riego.

Área	Superficie Agrícola		
	Bajo Riego	Secano	Total
Productiva	1.808.302	2.347.376	4.155.678
Descanso	771.597	2.197.733	2.969.330

METODO DE CALCULO

El cálculo del indicador se establece de la siguiente forma:

Donde:

$$\%SST = \left(\frac{A - B}{A} \right) \times 100$$

%SST: Superficie Sin Tecnificación

A: Superficie agrícola bajo riego

B: Superficie agrícola atendida con tecnificación del riego



BRECHAS DEL SECTOR: “ENERGIA Y MINAS”:

3. Diagnóstico de la situación actual de las brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos del sector Energía y Minas.

SECTOR	INDICADORES DE BRECHAS APROBADAS POR LOS SECTORES
Transportes y Comunicaciones	Porcentaje de viviendas en el ámbito rural que no cuentan con servicio eléctrico

4. Análisis descriptivo de los indicadores de brechas identificadas

a) Recopilación de los IB por cada una de las funciones en las que tenga competencia la entidad.

Nº ORDEN	NOMBRE DEL INDICADOR DE BRECHA	VALOR DEL IB (%)
1	Porcentaje de viviendas en el ámbito rural que no cuentan con servicio eléctrico	43

b) Contextualización de los IB previamente recopilados.

2.1. DEFINICIÓN

El indicador (**Porcentaje de viviendas en el ámbito rural que no cuentan con servicio eléctrico**), mide el porcentaje de viviendas en el ámbito rural que no cuentan con acceso a la energía eléctrica.

La relevancia de este indicador se sustenta en que es la mejor aproximación a una medida de la brecha de cobertura de acceso al servicio eléctrico en áreas rurales.

2.2. JUSTIFICACIÓN

Debido a la importancia de contar con una fuente de energía directa como la energía eléctrica, es uno de los indicadores utilizados para medir el desarrollo en áreas rurales. Cabe señalar que el indicador se elabora en base a viviendas y no es una medida del uso, solamente cuantifica viviendas con acceso al servicio, no mide el uso efectivo del mismo.

2.4. MÉTODO DE CALCULO

- % de viviendas sin acceso al servicio eléctrico en el ámbito rural (**VSASEAR**) = **43%**
- Viviendas Totales (**VT**) = **101,108**
- Viviendas con Servicio Eléctrico (**VSE**) = **1,236,111**

$$\%VSASEAR = \frac{(VT - VSE)}{VT} * 100$$



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

$$\%VSASEAR = \frac{(101,108 - 1,236,111)}{101,108} * 100 = \mathbf{43\%}$$

Reemplazando así en el numerador el valor de 1,236,111 que corresponde al número total de Kilómetros pavimentados en la RVD, y como denominador 101.108 por ser el total de Kilómetros con los que se cuenta en la RVD existente, al realizar la operación obtendremos el resultado de 43%, siendo el porcentaje actualizado de Red Vial Departamental por pavimentar en Huánuco.

En el Cuadro N° 1 se presentan los resultados del Censo Nacional 2007 sobre las viviendas rurales y suministro eléctrico. Se observa que sólo el 86% no tiene acceso a electrificación rural. Por otro lado, en términos

Regiones	Viviendas particulares	DISPONE DE ALUMBRADO ELÉCTRICO POR RED PÚBLICA		Cobertura	Brecha %
		SI	NO		
AMAZONAS	47,656	8,730	38,926	18%	82
ANCASH	91,260	44,898	46,362	49%	51
APURÍMAC	56,991	20,593	36,398	36%	64
AREQUIPA	31,342	12,393	18,949	40%	60
AYACUCHO	71,048	16,004	55,044	23%	77
CAJAMARCA	219,527	38,864	180,663	18%	82
CUSCO	134,233	47,122	87,111	35%	65
HUANCAVELICA	75,531	33,356	42,175	44%	56
HUÁNUCO	101,221	14,384	86,837	14%	86
ICA	19,844	10,971	8,873	55%	45
JUNIN	96,610	40,545	56,065	42%	58
LA LIBERTAD	90,523	20,241	70,282	22%	78
LAMBAYEQUE	47,899	11,239	36,660	23%	77
LIMA	44,261	19,125	25,136	43%	57
LORETO	58,218	10,941	47,277	19%	81
MADRE DE DIOS	7,010	1,310	5,700	19%	81
MOQUEGUA	7,950	3,240	4,710	41%	59
PASCO	24,451	9,486	14,965	39%	61



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

PIURA	96,370	23,285	73,085	24%	76	Las
PUNO	191,738	69,797	121,941	36%	64	
SAN MARTIN	59,380	8,750	50,630	15%	85	
TACNA	8,346	4,205	4,141	50%	50	
TUMBES	4,789	2,975	1,814	62%	38	
UCAYALI	24,345	2,771	21,574	11%	89	
TOTAL RURAL	1,610,543	475,225	1,135,318	30%	70	

FUENTE: INEI, 2007

TABLA N°13 Recursos Energético (Vivienda) Priorizados al 2017

PERÚ	% RTNI	70.49	fuelle: INEI 2007
HUÁNUCO	%RTNI	85.79	fuelle: OPMI

informaciones que representan en estos momentos son básicamente los datos que se tomaron el año pasado para poder tener una referencia en general con respecto a los indicadores Para la estimación de la brecha

Se deben considerar los siguientes datos.

- El número de Viviendas que cuentan con recursos de energía y/o alumbrado público.
- Según datos estadísticos del INE a nivel nacional el 70.49% de la población Rural No tiene el servicio de Energía eléctrica.
- Por departamentos, Huánuco a nivel de toda la región solo dispone del 14% de Viviendas con alumbrado eléctrico.
- En consecuencia, la estimación del indicador de la Brecha viene a ser la diferencia, que significa el 86%.

CUADRO ° 2				
DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO: POBLACIÓN CENSADA RURAL, SEGÚN PROVINCIA, 2007				
	2007		Población Rural Sin Energía	
	Abs.	%	Tomando como Base el 85% de Brecha =	85%
Total	438,288	57,5	376,007	85.79
Huánuco	106,998	39,6	91,794	
Ambo	37,030	66,7	31,768	
Dos de Mayo	30,575	65,0	26,230	



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO



“Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

Huacaybamba	16,704	81,9	14,330	
Huamalés	47,754	71,9	40,968	
Leoncio Prado	48,218	41,2	41,366	
Marañón	22,613	84,9	19,400	
Pachitea	51,692	85,7	44,347	
Puerto Inca	24,863	80,1	21,330	
Lauricocha	27,385	77,5	23,494	
Yarowilca	24,456	75,5	20,981	

Población Rural: **438,288 habitantes**, significa el 57.5% de la Población TOTAL

Población Rural SIN Energía (&): 376,007 habitantes, significa el 85.79 de la Población Rural Total